## I. IDENTIFICACION Y UBICACIÓN

Nivel: Directivo

Denominación del Empleo: Secretario General

Código: 020
Grado: 01
No. de cargos: Uno (1)

Dependencia Secretaría General

Cargo del Jefe Inmediato: Alcalde

Naturaleza del cargo: Libre nombramiento y remoción

Área funcional: Secretaría General

# II. PROPÓSITO

El Secretario de este despacho se encarga de la dirección general en lo referente con la imagen institucional y las relaciones públicas de la entidad, el sistema de gestión de calidad, la estrategia de gobierno en línea, la rendición de cuentas a gestión transparente y las de cara a la comunidad.

# III. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- Proponer, preparar e implementar los procedimientos e instrumentos requeridos para mantener y mejorar la prestación de los servicios a cargo de la dependencia.
- 2. Coordinar la implementación de procesos de comunicación interna y externa de la Administración Municipal con todos sus públicos.
- 3. Monitorear la ejecución de los programas y proyectos encomendados a Secretaría y presentar informes periódicos sobre su gestión.
- 4. Coordinar la prestación de los trámites y servicios prestados por la Secretaría, velando para que éstos se gestionen en términos de eficacia, eficiencia y efectividad.
- 5. Coordinar que las dependencias realicen el levantamiento de los trámites y servicios respectivos y cargarlos a la plataforma SUIT.
- 6. Monitorear la administración de los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros de la Secretaría General.
- 7. Contribuir en la elaboración y actualización del Plan de Desarrollo Municipal, para el eficaz cumplimiento de los objetivos y funciones del ente Municipal.
- 8. Compendiar, revisar, conceptuar y remitir al Ejecutivo los informes o reportes periódicos de las diferentes secretarías.
- 9. Monitorear y mejorar la satisfacción del usuario proponiendo e implementando estrategias de comunicación y análisis de datos.
- 10. Fomentar el fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales existentes, entre la Administración Municipal y demás entidades públicas y privadas.
- 11. Monitorear y medir los riesgos asociados a los procesos a su cargo, valorando el nivel de impacto para determinar las medidas de control para su debida administración.
- 12. Dirigir la ejecución de las actividades propias de los planes, programas y proyectos en los que interviene la secretaría.

- 13. Implementar y velar porque se mantenga en funcionamiento el sistema de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones (PQRSDF).
- 14. Levantar y mantener actualizado el mapa de riesgos de los procesos de su dependencia.
- 15. Administrar los riesgos de los procesos propios de su dependencia, definiendo acciones de control para su debido tratamiento.
- 16. Realizar conforme con la Ley y/o con los instrumentos establecidos, la evaluación del desempeño o de la gestión del personal a cargo; adicionalmente, cumplir con las labores de interventor en los contratos que le sean asignados.
- 17. Levantar las actas de los consejos de gobierno.
- 18. Realizar las actividades propias de la Secretaría técnica del Comité de conciliaciones del Municipio.
- 19. Cumplir con las políticas, los métodos y procedimientos definidos en los sistemas de control interno y calidad.
- 20. Elaborar el plan de acción para su dependencia.
- 21. Elaborar el informe de gestión anual de su dependencia.

#### IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES

- 1. Los sistemas de comunicación de la entidad funcionan de manera efectiva.
- 2. El plan de desarrollo y los resultados de gestión son visibles a la comunidad y a los entes de control.
- 3. Los proyectos de acuerdo Municipal se proyectan en los términos de ley y dan respuesta a las líneas y programas del respectivo Plan de Desarrollo.
- 4. Los trámites y servicios que se prestan en la entidad cuentan con elementos y mecanismos que permiten su gestión de manera efectiva.
- 5. El Alcalde Municipal cuenta con información real, oportuna y confiable a cerca del avance de los planes; programas y proyectos adelantados por cada una de las dependencias.

## V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Indicadores de gestión
- 2. Controles en la administración pública
- 3. Satisfacción del cliente
- 4. Relaciones públicas

4. Relaciones publicas	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a resultados	Liderazgo
<ul> <li>Orientación al usuario y al</li> </ul>	<ul> <li>Planeación</li> </ul>
ciudadano	<ul> <li>Toma de decisiones</li> </ul>
Transparencia	Dirección y desarrollo de personal
Compromiso con la entidad	Conocimiento del entorno
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica (profesión) del núcleo	Un (1) año de experiencia ,

básico de Conocimiento en: Ciencia Política y Relaciones Internacionales; Comunicación Social, Periodismo y Afines; Derecho y Afines; Psicología; Sociología, Trabajo Social y Afines; Administración; Contaduría Pública; Economía; Ingeniería Administrativa y Afines; Ingeniera de Sistemas, Telemática y Afines; e Ingeniería Industrial y Afines.